



Resolución Directoral Regional

Nro. 315-2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

29 SEP 2017

VISTO:

La Solicitud de Registro Nro.9460-2017, de fecha 27 de Setiembre del 2017, presentado por la Presidenta del Comité Organizador, quien solicita la autorización para realizar el **"XIV FESTIVAL REGIONAL DEL OREGANO DE TACNA Y VIII FERIA DE PRODUCTOS ANDINOS - 2018"**, que se llevará a cabo los días 28 y 29 de Abril del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8º inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. N°0650-2006-AG de fecha 20 de Julio del 2006, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador del **"XIV FESTIVAL REGIONAL DEL OREGANO DE TACNA Y VIII FERIA DE PRODUCTOS ANDINOS - 2018"**, representado por su Presidenta SRA. DORIS JACQUELINE GONZALES APAZA, a cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26º del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial N°0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional N°343-2016-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 18 de Noviembre 2016, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 592-2017-G.R./GOB.REG.TACNA de fecha 22 de Setiembre del 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la realización del evento **"XIV FESTIVAL REGIONAL DEL OREGANO DE TACNA Y VIII FERIA DE PRODUCTOS ANDINOS - 2018"**, a efectuarse los días 28 y 29 de Abril del 2018 en la Plaza José Abelardo Quiñonez del Distrito Alto de la Alianza, Provincia y Región de Tacna.



Resolución Directoral Regional

Nro. 315 -2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: Tacna,

29 SEP 2017



ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador de la Feria, designado mediante el Acta de Asamblea, integrado por las siguientes personas:

- PRESIDENTE : LIC. DORIS JACQUELINE GONZALES APAZA
- VICE PRESIDENTE : SR. GENARO ALAVE YAHUARA
- SECRETARIO TECNICO : ING. CINTIA ZULEYMA MANRIQUE ZAPATA
- TESORERO : SR. CORDOVA YSAAC TICAHUANCA CRISPIN
- COORDINADOR REGIONAL : ING. HENRRY PERCY LOZA FERNANDEZ
- COORDINADOR TACNA : ING. WUILBER FORTUNATO TORRES ALFEREZ
- COORDINADOR JORGE BASADRE : SR. AURELIO FLORENTINO PARIA GALLEGOS
- COORDINADOR CANDARAVE : SR. WILBER DAVID ROMERO BAUTISTA



ARTÍCULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.

ARTÍCULO CUARTO: El Festival queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. N° 0650-2006-AG.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Distribución:

- OPP
- OAJ
- OA
- DICIEA
- Interesados



GOBIERNO REGIONAL TACNA
 DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

 ING. JUAN F. QUISEPÉ CACERES
 DIRECTOR (e)

HLF./sst.